



RENTAS Y PATENTES

RIO BUENO, 27.08.208

EXENTO Nº 3429
IDDOC: 306005

VISTOS:

1.- Fallo del Tribunal Electoral XIV Región de Los Ríos de fecha 30.11.2016, Rol 1649-2016, inciso N°1 artículo 127 de Ley 18.695 Orgánica Constitucional, y Acta de sesión de instalación del Concejo Comunal de fecha 06 de diciembre de 2016.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica de Municipalidades, en su texto refundido en el Decreto Fuerza de Ley N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Arts. N°63 y 127, publicado en el Diario oficial del 26 de julio de 2006.

2.- El Certificado de fecha 22 de agosto/2018, emitido por la Jefa del Departamento de Rentas y Patentes de la Ilustre Municipalidad de Río Bueno.

CONSIDERANDO:

1.- La Regularización de deudas por concepto de Patentes Municipales de contribuyentes que no mantienen, actividad comercial en la comuna.

DECRETO

1.- **PROCÉDASE** al descargo de Tesorería Municipal de los folios N° 582632, 393563, 405829, 414930, 428233, 437138, devengados por concepto de patente Municipal Rol N°2-870 correspondiente a los períodos 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013, por la suma de \$134.065 (ciento treinta y cuatro mil sesenta y cinco pesos), a nombre del Señor Alonso Eliecer Gallardo Rivera, cédula de Identidad N°12.337.984-5.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE